

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN JAÉN, POR LA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN .CONTR 2026 78917

Expediente: CONTR 2026 78917

TIPO DE CONTRATO: Suministro

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 6.683,69 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén

Vista la necesidad de esta Delegación Territorial para la contratación del suministro de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria del Servicio de Gestión de esta Delegación Territorial, de conformidad con en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá este contrato ha sido informado el día 26 de marzo de 2026 (nº de informe: JA 2026/25) por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén.

Visto que la Intervención Provincial de Jaén ha fiscalizado de conformidad la propuesta de documento contable CONT 2026 120981680 correspondiente, con fecha 14 de abril de 2026.

Cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), esta Delegación Territorial:



MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		20/04/2026 09:04:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwhoTfKGs71SS6Eggji8Df0RC5s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN con presupuesto de licitación de 6.883,69 euros, IVA incluido; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación referenciado.

SEGUNDO. La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	6.883,69€	1200020000/G/12S/221.04/23/01
2027	688,37€	1200020000/G/12S/221.04/23/01

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través de SIREC portal de Licitación Electrónica, mediante procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, de conformidad con los artículos 159.6 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, mediante tramitación ordinaria.

CUARTO. Ordenar la publicación en el perfil del contratante en los que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DELEGADA TERRITORIAL

P.A. Resolución de 17 de enero de 2023

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Margarita Solis Casanova

MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		20/04/2026 09:04:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwhoTfKGs71SS6Eggji8Df0RC5s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	